

## LUZARO PRÉSTAMOS DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTATARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PYME según definición de la U.E..</li> <li>- Que tenga un importe de Fondos Propios, como mínimo, equivalente al préstamo solicitado o, cuando exista(n) previamente otro(s) préstamo(s) de Luzaro de la misma naturaleza (participativos y/o de consolidación financiera), deberán ser equivalentes, como mínimo, a la suma de los importes de dicho(s) préstamo(s).</li> <li>- Empresa viable a juicio de LUZARO.</li> <li>- Acogida al Plan General de Contabilidad.</li> </ul>
<b>IMPORTE</b>	Entre 50.000 y 1.000.000 Euros.
<b>VENCIMIENTO</b>	Hasta 7 años (mínimo 5 años).
<b>PERIODO DE CARENCIA</b>	Hasta 3 años.
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	<p>En el caso de que el proyecto esté financiado con fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI): Euríbor a 3 meses + 2,25% (con garantía de S.G.R. Euríbor + 1,75%).</p> <p><i>En el caso de que la finalidad de la operación requiera utilizar otras líneas de financiación: Euríbor a 3 meses + 3% (con garantía de S.G.R. Euríbor + 2,5%).</i></p>
<b>COMISIÓN DE APERTURA</b>	0,5% sobre el principal.
<b>FINALIDAD DEL PRÉSTAMO</b>	Consolidar la estructura financiera de las empresas con fondo de maniobra insuficiente.
<b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA</b>	<p><b>Entregar, anualmente, a los 15 días de su aprobación, las Cuentas Anuales (Memoria del Ejercicio, Balance de Situación, Cuenta de Resultados)</b>, acompañadas del correspondiente Informe de Auditoría, si estuviera obligada a practicarla o el importe fuera superior a 500.000 euros, y en otro caso, el Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.</p> <p>Igualmente, cuanta información referida a su evolución económico-financiera le sea solicitada.</p>
<b>OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES AVALADAS POR S.G.R.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comisión de estudio:</b> 0,5%, una única vez.</li> <li>- <b>Comisión de aval:</b> 0,75% anual sobre el saldo vivo de la operación.</li> <li>- <b>Subvención del Gobierno Vasco:</b> 0,5% anual sobre el saldo vivo de la operación.</li> <li>- <b>Suscripción de participaciones sociales:</b> en la cuantía establecida por la S.G.R..</li> </ul>

Con objeto de reducir la dependencia de la empresa de su endeudamiento bancario, el Gobierno Vasco, BBK, Kutxa, Caja Vital, Banco Guipuzcoano, Caja Laboral, Bankoa y Enisa constituyeron **LUZARO**, establecimiento financiero que mediante la concesión de préstamos permite la consolidación financiera de las PYMEs.

Y todo ello en **condiciones muy ventajosas.**

### ¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR LA EMPRESA SOLICITANTE?

#### Que sea PYME:

Tendrán la consideración de Pequeñas y Medianas Empresas, las así consideradas de acuerdo con la normativa vigente en la Unión Europea.

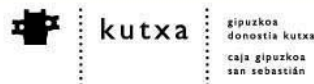
Que tengan un importe de **Fondos Propios**, como mínimo, **equivalente al préstamo solicitado.**

### ¿DÓNDE CONSEGUIR LA INFORMACIÓN?

En **LUZARO** y en todas las Oficinas de Empresa de la **Entidades** Financieras **socias.**

### ¿DÓNDE SE REALIZA LA TRAMITACIÓN?

En las **Entidades** Financieras **socias**, que son quienes gestionan el préstamo.





# LUZARO

## PRÉSTAMOS



LUZARO  
Avda. de la Libertad 10, 7º  
20004 DONOSTIA - SAN SEBASTIAN  
Tel.: 943 420 108 ■ Fax: 943 427 698  
luzaro@luzaro.es  
www.luzaro.es